C I R C U L A R CSJCUC24-148

Fecha: 19 de junio de 2024
Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
Asunto: "Información sobre apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial y la toma de posesión de negocios"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia y la toma de posesión de negocios así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 50001-40-03-005-2022-00113-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO – META	Decisión auto 04 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 50001-40-03-005-2022-00113-00 de MARIA BETSABE SALCEDO MOJICA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.405.678, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-1943
2) 68001400300120240015400	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA-SANTANDER	Decisión auto 08 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300120240015400 de ALVARO GARCÍA DELGADO , identificado con cédula de ciudadanía número 91.183.105 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-1943
3) 684324089002 2023 00477	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MÁLAGA – SANTANDER	Decisión auto 07 de octubre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 684324089002 2023 00477 de AZUCENA SUAREZ DE PADILLA identificada con cédula de ciudadanía número 28.257.815 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-1943

4) 2023-01303	JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 09 de noviembre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-01303 de JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1943
5) 540014003003-2023-00331	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD	Decisión auto 10 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 540014003003-2023-00331 de KAREL MILENA SERRANO TAMI, identificada con cédula de ciudadanía número 37.390.578, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1747
6) 41001-40-03-004-2024-00043- 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Decisión auto 30 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-004-2024-00043- 00 de YEFERSON NARVAEZ HERNÁNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.618.274, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1747
7) 41001-40-03-004-2024-00036-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Decisión auto 30 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-004-2024-00036-00 de MICHAEL LOPEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.112.468.778, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1747
8) 05001 40 03 004 2022 00862 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN	Decisión auto 16 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2022 00862 00 de JUAN DAVID BETANCUR CORREA identificado con cédula de ciudadanía número 71.213.218, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
9) 05001 40 03 004 2023 01592 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN	Decisión auto 16 de enero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2023 01592 00 de JULIANA SIERRA ATEHORTUA identificada con cédula de ciudadanía número 1.039.468.120, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955

10) 05001-40-03-004-2024-004382-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión auto 13 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-004-2024-004382-00 de MARISOL LADINO HERRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.454.295, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
11) 05001 40 03 004 2024 00657 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 02 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2024 00657 00 de NELSON LEONARDO PARRA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.328.095, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
12) 05001 40 03 004 2024 00629 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión auto 26 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2024 00629 00 de EDEBALDO SENA ALEANS identificado con cédula de ciudadanía número 10.777.751, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
13) 680014003017-2024-00172-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 25 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2024-00172-00 de LUIS EDUARDO VEGA BARBA identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.679.389, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
14) 680014003017-2024-00227-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 03 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2024-00227-00 de GERARDO ANDRES RINCON TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.681.746, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1955
15) 680014003017-2024-00270-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 03 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2024-00270-00 de ELIAS CONTRERAS BLANCO identificado con cédula de ciudadanía número 91.492.759, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho,	EXTCSJC U24-1955

		inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
16) 05001 40 03 019 2024 00411 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 15 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 019 2024 00411 00 de CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 15.518.042, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1959
17) 05001 40 03 019 2024 00292 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 14 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 019 2024 00292 00 de DANIEL ROBERTO RAMÍREZ CARMONA identificado con cédula de ciudadanía número 71268037 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1959
18) 05001 40 03 0019 2024 00533 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 18 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00533 00 de MARÍA PIEDAD ÁLVAREZ PUERTA identificada con cédula de ciudadanía número. 43.181.685 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1959
19) 257543103001-2024-00078-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA	Decisión auto 15 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 257543103001-2024-00078-00, se advierte comunicar a los Jueces de la República la iniciación del proceso de reorganización promovido por JOHANNA PAOLA MOLINA ANGEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1´022.945.201 y con número de Nit. No. 1022945201-0	EXTCSJC U24-1981
20) 05001 40 03 001 2024 00596 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Decisión auto 22 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00596 00 de LUIS FABIAN RÍOS MESA identificado con cédula de ciudadanía número. 1.037.524.029 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1968
21) 05001 40 03 001 2024 00564 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Decisión auto 19 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00564 00 de CLARA MARÍA ARÁMBULO VELÁSQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.051.616., se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser	EXTCSJC U24-1968

		remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
22) 41001-31-03-004-2018-00083-00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	Decisión auto 07 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-31-03-004-2018-00083-00 de JAIME MELENDEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 12.093.180 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1968
23) 68001400300120220052700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA-SANTANDER	Decisión auto 03 de noviembre de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300120220052700 de MARIA CAMILA SARMIENTO BUENO identificada con cédula de ciudadanía número 1.234.339.708 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2007
24) 6800140030092024-00166-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 19 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 6800140030092024-00166-00 de HILDER ARBEY SANDOVAL ARCOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.709.046 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2007
25) 6800140030092024-00173-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 6800140030092024-00173-00 de LEIDY MILENA CARREÑO ABREO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.651.423 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2007
26) 68001-3103-011-2024–00096-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 17 de mayo de 2024, inicia proceso de Reorganización Empresarial 68001-3103-011-2024–00096-00 de JOSE ANTONIO SUAREZ TOLOSA identificado con cédula de ciudadanía número 10.109.870 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2007
27) 05001 40 03 021 2024 00755 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 16 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 021 2024 00755 00 de ALEJANDRA PULGARÍN RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.651.900 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando	EXTCSJC U24-2007

		en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
28) 05001 40 03 021 2024 00458 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 16 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 021 2024 00458 00 de DIEGO ALEXANDER CANO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía número 94 .463 .788 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2007
29) 05001-40-03-024-2024-0095600	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-0095600 de CARLOS HEYDER CUENCAR CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 71.371.477 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2008
30) 05001-40-03-024-2024-0078500	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-0078500 de MERLY MARÍA ORTEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.112.305 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2008
31) 680014003004-2024-00314-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 16 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003004-2024-00314-00 de GERMAN ALFONSO CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía número 91.428.401 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2021
32) 2024-INS-2772	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 16 de mayo de 2024, inicia proceso de Reorganización Empresarial 24-INS-2772 de MAURICIO CAICEDO CORNEJO identificado con cédula de ciudadanía número 91.462.953 Se advierte que en el evento de que la demanda o el proceso respectivo se adelanten contra la persona natural comerciante MAURICIO CAICEDO CORNEJO, y otros, previamente a su remisión deberá darse aplicación al artículo 70 ejusdem.	EXTCSJC U24-2021
33) 68001400300320230043000	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 25 de agosto de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300320230043000 de GERARDO CAMARGO MANTILLA	EXTCSJC U24-2021

		identificado con cédula de ciudadanía número 13.809.412 se advierte oficiar a todos los juzgados del país, en aras de informar la terminación del presente tramite figure informar sobre el particular para que reactiven los procesos.	
34) 68001400300320230043800	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 10 de julio de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300320230043800 de MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO identificado con cédula de ciudadanía número 13.833.116 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-2021
35) 68001-40-03019-2024-00333-00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 20 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03019-2024-00333-00 de JORGE LUIS VEGA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.655.262 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-2021
36) 68001-40-03-012-2024-00280-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 17 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-012-2024-00280-00 de BRAYAN JOEL GARCÍA MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.760.312 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-2040 EXTCSJCU24-2043
37) 73001-4003-005-2023-00642-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ TOLIMA	Decisión auto 02 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 73001-4003-005-2023-00642-00 de EDNA GONZALEZ RAMON identificada con cédula de ciudadanía número 40.766.648 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-2056
38) 500014003003-2022-00775-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto 24 de febrero de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 500014003003-2022-00775-00 de YADIRA MUÑOZ YEPES identificada con cédula de ciudadanía número 40.411.317 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJCU24-2063
39) 630013103002-2024-00089-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	Apertura del proceso de reorganización empresarial de la señora LUZ STELLA GARAY GIRALDO, identificada con	EXTCSJQUC24-38

		cédula de ciudadanía No. 24.477.517, en proceso radicado bajo el No. 630013103002-2024-00089-00	
40) 680014003014-2024-00097-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 21 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003014-2024-00097-00 de CARMEN BARRIOS PORTILLA identificada con cédula de ciudadanía número 63.364.919 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2147 EXTCSJC U24-2147
41) 680014003015-2024-00414-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 04 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2024-00414-00 de MARITZA URIBE RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 37898604 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2147
42) 500014003002-2022-00767-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto 10 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 500014003002-2022- 00767-00 de GABRIEL ALFONSO SABOGAL MOJICA identificada con cédula de ciudadanía número 17.324.348 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2147
43) 50313-3153001-2024-00064-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA	Decisión auto 31 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 50313-3153001-2024-00064-00 de ERNEY AGUILAR HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 7.819.338 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2147
44) 08001405300220230 0160	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL - ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	Decisión, inicia trámite de liquidación patrimonial 080014053002202300160 de JONATHAN ASÍS TOBÓN ARGOTE identificado con cédula de ciudadanía número 72.339.22 se advierte oficiar a todos los juzgados del país, en aras de informar la terminación del presente tramite figure informar sobre el particular para que reactiven los procesos.	EXTCSJC U24-1444
45) 08001405300220230 0308	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL - ATLÁNTICO – BARRANQUILLA	Decisión Oficio Circular No. 2023-00308-01, comunica: la apertura de la liquidación patrimonial del deudor CARLOS BUITRAGO MEDINA identificado con C.C. No. 72.216.024 en su condición de persona natural no comerciante. Rad. 080014053002202300308.	EXTCSJC U24-1444

46) 08001405301220220013700	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA	Decisión Oficio No. 00251, proceso: liquidación patrimonial deudor: MIGUEL AUGUSTO OCAMPO VALBUENA – CC. NO. 14.397.845	EXTCSJC U24-1444
47) 08001405300920230091500	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL - ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	Decisión oficio no. 2023-00915, proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante radicado: 08001405300920230091500 deudor: DAVID ELIAS LLINAS GIRALDO c.c. no. 1.096.238.402	EXTCSJC U24-1444
48) 50001310300219970005400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	Oficio 394 de mayo 02 de 2024 donde da cuenta sobre Auto de fecha 1° y 12 de abril de 2024, proferido dentro del proceso 50001310300219970005400, solicita se informar, si existe orden de embargo de remanentes que haya sido realizada con destino al proceso 50001310300219970005400 y respecto del aquí demandado Jorge Humberto Flórez Rojas identificado con C.C.17.350.931. Asimismo, si han recibido oficio alguno sobre decreto de medidas cautelares a órdenes del presente asunto; y adjunten la documentación que lo acredite.	EXTCSJC U24-1924
49) 630013103002-2024-00051-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO	Decisión auto 06 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 630013103002-2024-00051-00 de JOHANA ALEXANDRA RESTREPO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 41922587 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1924
50) 68001400300620240014900	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL	Decisión auto 08 de Abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300620240014900 de JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.923.572 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1924
51) 2024-INS-2534	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI	Decisión auto 23 de Abril de 2024, inicia trámite apertura del proceso de reorganización empresarial de la sociedad Inversiones Piso 3 S.A.S.	EXTCSJC U24-1924
52) 112907	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI	Decisión auto 18 de Abril de 2024, inicia trámite apertura del proceso de reorganización empresarial de la sociedad Comercializadora Granitos Perlita S.A.S	EXTCSJC U24-1924
53) 50001400300520220011300	JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ACACÍAS META	Suscrito por la titular del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Acacías Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	EXTCSJC U24-1983

		NO COMERCIANTE No. 500064089003-2023-00387-00 SOLICITANTE. FABIAN RICARDO CASALLAS - ACREEDORES. BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS. En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.	
54) 684324089002-2023-00477-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MÁLAGA, SANTANDER	OFICIAR por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra de la deudora AZUCENA SUAREZ DE PADILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 28.257.815, para que, los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiendo que la incorporación deberá darse antes el traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos de alimentos.	EXTCSJC U24-1983
55) 6800140030092024-00108-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Mediante providencia de fecha 22 de marzo de 2024 decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial de la persona Natural No Comerciante YENITH SIERRA C.C. 37745788. Lo anterior, con el fin de que preste su valiosa colaboración en la difusión del presente oficio a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora YENITH SIERRA, incluso aquellos por concepto de alimentos, advirtiendo que la incorporación de los mismos deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de considerarse estos créditos como extemporáneos.	EXTCSJC U24-1943
56) 20001 31 03 004 2022 00166 00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	Mediante auto de fecha 02 octubre de 2023, profirió las siguientes ordenes: “PRIMERO. DECRETAR la apertura al proceso de VALIDACIÓN JUDICIAL DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN DE PERSONA JURÍDICA COMERCIANTE promovida por RAYETH SOFÍA CALDERON SALOM identificada con cédula de ciudadanía 63.313.423, a través de apoderado judicial.	EXTCSJC U24-2077
57) 680014003025-2024-00365-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Mediante auto de fecha 27 de mayo de 2024, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de KATHERINE GUTIERREZ ROJAS identificada con	EXTCSJC U24-2102

		C.C. 1.140.839.463; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional que adelanten procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora.	
58) 2024-01-203578	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA	Auto Admisorio al proceso de reorganización de la Persona Natural no Comerciante SANDRA MILENA NAVAS MADIEDO EN REORGANIZACIÓN y Aviso de apertura del proceso expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga.	EXTCSJC U24-2137
59) 2024-01-203565	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Auto Admisorio al proceso de reorganización de la Persona Natural no Comerciante JAIME CASELLES MOTTA EN REORGANIZACIÓN y Aviso de apertura del proceso expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga.	EXTCSJC U24-2137
60) 68001-40-03-012-2024-00280-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 27 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 68001-40-03-012-2024-00280-00 de FABIÁN ANDRÉS OSORIO ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.609.853 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2137
61) 68001-40-03-005-2024-00332-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 68001-40-03-005-2024-00332-00 de CARLOS ANDRES CHIA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.697.359 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2137
62) 680014003021-2024-00193-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 17 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 680014003021-2024-00193-00 de FREDDY PATRICIO GARCÍA CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía número 13.542.854 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2137
63) 68001400301920230040000	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 21 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 68001400301920230040000 de ORFIDIA HERNANDEZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía	EXTCSJC U24-2137

		número 63.325.399 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
64) 41001-40-03-003-2024-00214-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA	Decisión auto 23 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 41001-40-03-003-2024-00214-00 de ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía número 80.763.758 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2137
65) 41001-40-03-003-2024-00358-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA	Decisión auto 23 de mayo de 2024, inicia trámite de insolvencia personal natural No comerciante 41001-40-03-003-2024-00358-00 de SAMY DE JESUS SAFAR CALAO identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.152.610 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2137
66) 630013103002-2024-00089-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO	Decisión auto 23 de mayo de 2024, inicia apertura del proceso de reorganización empresarial de la señora Luz Stella Garay Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.477.517.	EXTCSJC U24-2137
67) 110014003020-2023-00134-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Auto calendado el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiar a esta Corporación con el fin de informarle sobre el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de GERSON ENRIQUE SILVA LABARCA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 88.225.000	EXTCSJC U24-2212

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado o dependencia de origen.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente
Anexamos lo anunciado.
ARV/MPGC